

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA ESCÉNICA Y SU PROGRAMACIÓN

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra, piano y sinfónicos			
Materia	Cultura, pensamiento e historia					
Clasificación	Optativa	Tipología	Teórica			
Nº de cursos	1		ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º o 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	46	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
García Sánchez, Rocío	Musicología	<a href="mailto:rocio.garcia.sanchez.edu@juntadeandalucia.es">rocio.garcia.sanchez.edu@juntadeandalucia.es</a>

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como conocimientos fundamentales del hecho musical en relación con la cultura, desde una perspectiva histórica y sistemática; análisis e interpretación de los contextos sociales en que se produce este hecho, e integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende profundizar en el conocimiento de la evolución de la música escénica a lo largo de la historia en sus distintas variantes (la ópera, el ballet, el musical, etc.) y su influencia directa en la construcción de los grandes espacios escénicos.

### PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

- ⇒ Estudio y análisis de la evolución del repertorio de la ópera, ballet y demás espectáculos en la tradición musical occidental: aspectos históricos, estéticos y sociales. Valoración de la relación entre una obra escénica y el espacio al que está destinada.

**CONTENIDOS POR CURSOS**

<b>Curso 1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Los espacios escénicos. Tipos y evolución.</li> <li>⇒ Aspectos técnicos: iluminación, sonido, decorados, vestuario.</li> <li>⇒ Evolución de la ópera desde sus orígenes.</li> <li>⇒ La zarzuela en España desde sus orígenes.</li> <li>⇒ La ópera en el siglo XX. El musical.</li> <li>⇒ El ballet: evolución desde el siglo XVIII.</li> <li>⇒ La puesta en escena: plan y actuación.</li> <li>⇒ Sistemas de producción teatrales.</li> <li>⇒ Introducción al diseño de programación escénica.</li> <li>⇒ Introducción a los manuales de producción.</li> <li>⇒ Programación escénica en los teatros españoles.</li> </ul>
-----------------	---

**COMPETENCIAS**  
 (Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

<b>Transversales</b>	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17
<b>Generales</b>	3, 5, 8, 10, 12, 13, 16, 19, 22, 26, 27
<b>Específicas</b>	3, 8, 10

## METODOLOGÍA

Para alcanzar a comprender la evolución del repertorio operístico y del ballet que se produce en el seno de la tradición musical occidental se propone una metodología que parta de los propios documentos escritos y sonoros en los que se pongan de manifiesto los rasgos más significativos que fueron definiendo dicha evolución.

Es por ello que los contenidos de la asignatura serán abordados desde puntos de vista diversos, basando la metodología, en términos generales, en los siguientes puntos:

- ⇒ La participación activa de los alumnos en las clases, a través del debate sobre los temas expuestos bien por el profesor, o bien por los propios alumnos, a los que se les podrá encomendar periódicamente responsabilizarse de preparar algún tema breve.
- ⇒ La atención individualizada a los intereses particulares de los alumnos, recurriendo asiduamente a enfoques interdisciplinares.
- ⇒ El fomento de las capacidades necesarias para "aprender a aprender".
- ⇒ La incorporación al conjunto global de las enseñanzas ya asimiladas por los alumnos de nuevos conocimientos que puedan encastrarse de forma significativa y funcional en dicho conjunto.

## Recursos

---

<http://www.csmjaen.es>

<http://aulavirtual.csmjaen.es>

<http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>

<https://www.teatro-real.com/es/>

<http://blog.bne.es/recursosmusica/tag/musica-escenica/>

[http://www.liceubarcelona.cat/es?qclid=EAlalQobChMI\\_q6I3KW62wIViQrTCh2UfAFUEAAYASAAEqLkovD\\_BwE#](http://www.liceubarcelona.cat/es?qclid=EAlalQobChMI_q6I3KW62wIViQrTCh2UfAFUEAAYASAAEqLkovD_BwE#)

[https://www.esmadrid.com/agenda-musicales?utm\\_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2F](https://www.esmadrid.com/agenda-musicales?utm_referrer=https%3A%2F%2Fwww.google.es%2F)

## Bibliografía

---

Bianconi, L. y Pestelli, G. (ed.) (1987-88). *Storia dell'opera italiana*. Torino: Ed. di Torino.

Bretón, T. (1985). *La ópera nacional*. Madrid: Música Mundana.

Casares, E. y Torrente, A.(eds.) (2001). *La ópera en España e Hispanoamérica*, 2 vols. Madrid: ICCMU.

Casares, E. (ed.). (2002-03). *Diccionario de la Zarzuela. España e Hispanoamérica*, 2 vols. Madrid: ICCMU.

Grout, D. J. y Webster, J. (2003). *A short history of opera*. New York: Columbia University Press.

Hoogen, E. (2005). *El ABC de la Ópera. Todo lo que hay que saber*. Madrid: Taurus.

Kerman, J. (1988). *Opera and Drama, new and revised edition*. Berkeley y los Ángeles: University of California Press.

Leibowitz, R. (1990). *Historia de la ópera*. Madrid: Taurus.

Parker, R. (comp.) (1998). *Historia ilustrada de la ópera*. Barcelona: Paidós.

Sadie, S.(ed.) (1990). *History of Opera. The Norton/Grove Handbooks in Music*. New York and London: Norton.

(1992). *The New Grove Dictionary of Opera*, 4 vols. Londres: Macmillan.

Tranchefort, F. (1985). *La ópera*. Madrid: Taurus.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

### Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales orales o escritos
- ⇒ Examen final o global escrito u oral
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula

## CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

### Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua. Si se supera esta evaluación se eliminan los contenidos impartidos hasta ese momento.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

### Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Si no se supera el examen de esta convocatoria habrá que examinarse de la materia completa en la convocatoria Ordinaria 2, al margen de que se hubiera superado el examen parcial del primer semestre.

## Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Siguiendo las directrices del departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
1	1, 12, 26	1	1, 3
2	2	2	2

5	5	3	8
9	11, 20	4	4, 7
10	10	6	6
11	11, 15, 17	8	9
12	16	9	15
13	14	10	12
16	24, 25, 26	11	14
17	27	12	13
		13	16
		14	17

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEEI3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico de una audición	CEI3
CEEI8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI8
CEEI10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CEI10

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.</li> <li>⇒ Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales.</li> </ul>
----------	---

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Examen 60%	⇒ Examen: 100%
⇒ Realización del trabajo obligatorio: 25 %	
⇒ Asistencia y participación en clase: 15%	

### Requisitos mínimos

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 en el examen final. Para ello se deben exponer los contenidos de forma precisa. Se valorará la capacidad de concreción y pensamiento crítico.

Se tendrá en cuenta a la hora de calificar los ejercicios y pruebas escritas el correcto uso del lenguaje y de la terminología técnica. De este modo la calificación de cada una de estas pruebas podrá alterarse hasta un 30 %. Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,2 puntos, las tildes con 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos en la nota final. El 10 % restante se penalizará en caso de que existan faltas relacionadas con la concordancia y la cohesión gramaticales.

**Alumnos Erasmus:** a aquellos alumnos que se encuentran en el programa Erasmus se les aplicarán los mismos criterios de evaluación y calificación, salvo que el examen supondrá el 100% de la nota, al margen de la convocatoria realizada.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

## Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

---

### Primer semestre

---

Examen parcial del primer semestre

Realización de un trabajo

### Segundo semestre

---

Examen final

Realización de un proyecto

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento de Musicología. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado. Asimismo, se tendrán en cuenta aquellas sugerencias del alumnado que conduzcan a un mejor rendimiento académico.

## OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Actividad en torno a la conmemoración del bicentenario del Teatro Real.